



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ACTA DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO
Y LA EMISIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-038/2024
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA VULNERABILIDAD URBANA

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CITADO AL RUBRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDÍA, UBICADA EN CALLE CANARIO S/N ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 41, 42, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 58 Y 91 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: EL LIC. ALFREDO COLIN TERAN JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, LA C. VANESA GONZÁLEZ GIL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y EL C.P. ARMANDO RANGEL CERVANTES REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-038/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA VULNERABILIDAD URBANA, CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE SERVICIO NÚMERO 06-001 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.-

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: -----

LICITANTES	REPRESENTANTE
BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ARMANDO JUÁREZ MENDIETA
GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.	IVAN ENOCH DELGADILLO DÁVILA
ECDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	GERARDO REYES ESPINOSA

EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA MISMA LEY Y AL NUMERAL 4.2.3 DE LAS BASES; SE COMUNICA EL SIGUIENTE: -----

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN I DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO A) Y 4.2.2 INCISO A) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO. LAS EMPRESAS: GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V., ECDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. Y BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. **SI CUMPLEN** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.1.1, Y 3.1.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN. -----

ASIMISMO SE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES QUE EL LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DIO CUMPLIMIENTO AL SEXTO LINEAMIENTO "CONSULTA-RESPUESTA SOBRE EL CONFLICTO DE NO INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES" Y AL OCTAVO LINEAMIENTO "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-038/2024
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA VULNERABILIDAD URBANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, CON NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTA PC2462691953.

SE REITERA QUE TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE LA PRIMERA ETAPA SE LLEVÓ A CABO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA REVISIÓN DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE NO ESTUVIERAN SANCIONADOS POR LAS DOS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO B) Y 4.2.2 INCISO B) DE LAS BASES, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO, FUE EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE: LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO CON NÚM. DE OFICIO CDMX/AAO/DGODU/DO/CPC/UDTYM/096/2024, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. LAS EMPRESAS: GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V., ECDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. Y BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., COTIZAN DE LA PARTIDA 1 A LA 4, LAS CUALES SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.1 AL 2.10, 3.2.2, "ANEXO 1" Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SEGÚN EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.9.1 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y A LOS NUMERALES 1.1 INCISO C) Y 4.2.2 INCISO C) DE LAS BASES, EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, LA COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EMITEN EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO: GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V., ECDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. Y BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.2.3, 6.1 Y ANEXO 9 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO Y DICTAMEN ECONÓMICO

LAS EMPRESAS: GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V., ECDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. Y BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

UNA VEZ QUE SE HA COMUNICADO EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO; SE DAN A CONOCER LOS COSTOS UNITARIOS DE LA OFERTA MÁS BAJA SIN INCLUIR EL 16% DEL I.V.A.

PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	U/M	PRECIO UNITARIO MÁS BAJA OFERTADO EN LA 1ERA. ETAPA
REQ. DE SERV. NÚM. 06-001 / DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO (3321)				
	SERVICIO DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA VULNERABILIDAD URBANA EN MATERIA DE RIESGOS GEOLÓGICOS, MEDIANTE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DISEÑO ESTRUCTURAL Y PROYECTO EJECUTIVO			
1	RIO SAN BORJA ESQUINA TELEGRAFOS DE GUADALAJARA	1	SERV.	214,933.00
2	SUR 122 EJE 5 PTE. Y PARALELA 4 NÚM. 28	1	SERV.	214,933.00
3	CERRADA COLINAS DE TARANGO NÚM. 128	1	SERV.	214,933.00
4	PUERTO MAZATLÁN ESQUINA PUERTO NAUTLA	1	SERV.	214,933.00
				BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
				BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
				BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
				BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SE LE MANIFIESTA A LOS LICITANTES PRESENTES QUE PUEDEN OFERTAR UN **PRECIO MÁS BAJO** POR EL **SERVICIO LICITADO** Y EN BENEFICIO DE LA **CONVOCANTE**, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON PODERES DE REPRESENTACIÓN; LO QUE DEBERÁN ACREDITAR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO **4.2.3** DE LAS BASES DE **INVITACIÓN**. A LO CUAL CONTESTARON QUE **NO**, Y QUE SOSTENDRAN EL COSTO OFERTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA.

FALLO

UNA VEZ ANALIZADA LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS**, LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS** Y CON BASE EN EL **DICTAMEN ECONÓMICO**, EMITIDO POR LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES**, LA **COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS** Y LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS**, SE EMITE EL SIGUIENTE **FALLO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **28, 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO CUARTO INCISO A), 55 Y 56** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ARTÍCULO **41 FRACCIÓN IV** DE SU **REGLAMENTO**, AL NUMERAL **4.9.1 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **CIRCULAR UNO BIS 2015** Y A LOS NUMERALES **4.2.3 Y 7.2** DE LAS BASES DE **INVITACIÓN**, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE OFERTO LOS **COSTOS MÁS BAJOS**, CONTANDO CON LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** RESPECTIVA.

EMPRESA LICITANTE GANADORA	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO SIN INCLUIR EL I.V.A.	MONTO ADJUDICADO INCLUYENDO EL I.V.A.
BLOQUE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DE LA 1 A LA 4	\$ 859,732.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 997,289.12 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.)

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES **LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE**, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER OFERTADO EL COSTO MÁS BENÉFICO Y CONVENIENTE PARA LA **CONVOCANTE**.

A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES: **GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V. Y ECDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, NO SE LES ADJUDICO NINGUNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, TODA VEZ QUE HUBO UNA MEJOR **PROPUESTA ECONÓMICA** EN BENEFICIO DE LA **CONVOCANTE**.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **28, FRACCIÓN XXXIV** DE LA **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO **136, FRACCIONES XVII Y XXIV**, DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE NO AVALA EL RESULTADO OBTENIDO DEL **DICTAMEN Y FALLO** EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **136, FRACCIONES VII Y XVIII**, DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, PODRÁ REQUERIR, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES, ASÍ COMO A PROVEEDORES, ARRENDADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRA PERSONA PARTICULAR QUE INTERVENGAN EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-038/2024

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA VULNERABILIDAD URBANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:15 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO PARTICIPAN Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE A CADA UNO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

LIC. ALFREDO COLÍN TERÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS

C. VANESA GONZÁLEZ GIL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

C.P. ARMANDO RANGEL CERVANTES
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
CIUDADANA

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

BLOQUE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN,
S.A. DE C.V.
ARMANDO JUÁREZ MENDIETA

GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.
IVAN ENOCH DELGADILLO DÁVILA

ECDELARÍ OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.
GERARDO REYES ESPINOSA

Recibi copia. ~~27~~ 27/06/24

Recibi copia
Ed. ~~27/06/24~~
27/06/24

Recibi copia ~~27~~ 27- JUNIO-2024

Recibi copia ~~27~~ 27- JUN-2024

Recibi copia ~~27~~ 27- Junio-2024